

Reconocimiento Escuela: al desarrollo de buenas prácticas educativas

Bases 2024

Patrocina:

Agencia de
Calidad de la
Educación



Organiza:

arauco | Fundación
Educativa

PRESENTACIÓN

Convencidos del poder transformador de la educación, en 1989 ARAUCO crea Fundación Educacional Arauco con la idea ser un aporte en el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación en nuestro país. Desde entonces, un equipo de especialistas, que trabajan en territorios, realiza acciones en distintos programas para acompañar y fortalecer el trabajo de docentes y directivos de las escuelas municipales de las regiones del Maule, Ñuble, Biobío y Los Ríos, donde ARAUCO tiene presencia industrial y forestal.

Con la misión de contribuir a dar mejores oportunidades de desarrollo a niños, niñas y jóvenes a través de la educación y la cultura, Fundación Educacional Arauco cree en los profesores y en la capacidad permanente de las escuelas y la comunidad para mejorar, potenciando mayores aprendizajes en todos sus estudiantes.

En este contexto, el año 2018 la Fundación decidió instaurar un reconocimiento para la escuela que presente prácticas educativas que implican un aporte para la mejora escolar.

1. EL RECONOCIMIENTO

El “**Reconocimiento Escuela:** al desarrollo de buenas prácticas educativas” es un reconocimiento público a un establecimiento educativo municipal que desarrolle una experiencia de trabajo que signifique un aporte a la mejora escolar.

Este reconocimiento tiene como objetivo relevar las buenas prácticas educativas que se realizan en las escuelas, evidenciando la incidencia que ha tenido en los resultados positivos del establecimiento y que además puedan ser replicables por otras instituciones educativas, significando así un aporte real y concreto para cada una de ellas.

La escuela ganadora recibirá la escultura “Comunicados” del arquitecto chileno Iván Daiber y además podrá elegir una opción entre recursos materiales o insumos tales como biblioteca, ludoteca, implementos tecnológicos (Tablet/computadores) o implementos deportivos de modo que favorezcan el aprendizaje y/o el bienestar de sus estudiantes, por un monto equivalente a ocho millones de pesos (\$8.000.000) considerando el envío. La escuela deberá fundamentar por escrito cómo el material o insumo elegido favorecerá a sus estudiantes.

Fundación Educacional Arauco tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente el proceso, o declararlo desierto. Las bases están disponibles en www.fundacionarauco.cl.

2. ¿QUÉ ESCUELAS PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular todas las escuelas municipales de comunas donde Fundación Educacional Arauco haya realizado programas educativos o culturales.

De acuerdo con esto, en la versión 2024 podrán participar las escuelas de las siguientes comunas:

- Región del Maule: Constitución, Curepto, Empedrado, Licantén y Teno.
- Región de Ñuble: Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quillón, Quirihue, Ránquil, San Nicolás, Yungay y Trehuaco.
- Región del Biobío: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa
- Región de Los Ríos: Lanco, Máfil, Mariquina y Valdivia.

Entre las comunas señaladas podrán postular las escuelas que:

- Presenten prácticas educativas con 2 o más años de implementación y que se encuentren actualmente en ejecución.
- La práctica educativa esté incorporada en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento, enmarcándose a lo menos en una de las cuatro áreas de proceso que componen el PME (Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de recursos).
- Que cumpla 2 de los 4 siguientes requisitos
 - a. Porcentaje de asistencia del establecimiento igual o superior al 90%
 - b. Resultados SIMCE en Lenguaje sobre la media nacional del NSE en la última medición disponible al momento de postular.
 - c. Resultados SIMCE Matemática sobre la media nacional del NSE en la última medición disponible al momento de postular.
 - d. Resultados SIMCE de al menos dos indicadores de desarrollo personal y social sobre la media nacional en la última medición disponible al momento de postular

La escuela que resulte ganadora no podrá volver a postular durante los siguientes 5 años de recibido este reconocimiento.

En la versión 2024, no podrán participar la Escuela Monterilla de la comuna de Teno, la Escuela Leonardo Da Vinci de la comuna de Valdivia y la Escuela Felipe Barthou de la comuna de Lanco por ser las ganadoras en los años 2019, 2021 y 2023 respectivamente.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Para efectos de este reconocimiento, entenderemos como Prácticas Educativas al “Conjunto de acciones que son cruciales en diferentes contextos y son suficientemente específicas para ser nombradas, identificadas, enseñadas y evaluadas” (Ball & Forzani, 2011). “Corresponden a procedimientos para el desarrollo de determinadas acciones, permitiendo las coordinaciones organizacionales o conjunto de reglas necesarias para su realización”. (Valenzuela; Montecinos, Abufhele, Fernández y Gálvez, 2008).

El primer criterio de selección se refiere a que las prácticas educativas deberán ser **desarrolladas colaborativamente**, entendiendo colaboración como las interacciones conjuntas de un grupo de personas en aquellas actividades necesarias para realizar una tarea o desafío compartido (Fundamentos Nueva Educación Pública, 2022, p.28) y entre las prácticas que cumplan el primer criterio de selección se evaluarán en función de los siete criterios que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para identificar prácticas significativas en las visitas de aprendizaje¹ (Anexo 1).

- Desarrollo del trabajo colaborativo.
- Relevancia educativa.
- Sistemática.
- Institucionalización.
- Evaluación.
- Efectividad.
- Innovación.
- Potencial movilizador.

4. ¿CÓMO POSTULAR?

Para participar, cada escuela debe completar y enviar el Formulario de Postulación Reconocimiento Escuela disponible en la página www.fundacionarauco.cl , y en caso de ser seleccionado para la siguiente etapa se les solicitará enviar un video.

Las postulaciones podrán realizarse descargando y enviando el formulario y los archivos correspondientes a la encargada de cada territorio a los correos según corresponda la región, a quienes también podrán realizar las consultas del proceso. (cuadro adjunto).

¹ Se puede, 2017. Doce prácticas de aula, desarrollo profesional docente y liderazgo pedagógico. Agencia de Calidad de la Educación.

Estos antecedentes deberán ser enviados hasta el 23 de Agosto de 2024:

Región	Encargada	Correo electrónico
Maule	Yasna Reyes	yasna.reyes@arauco.com
Ñuble	Carolina Reyes	carolina.reyesc@arauco.com
Biobío	Fabiola Pérez	fabiola.perez@arauco.com
Los Ríos	Isabel Valenzuela	isabel.valenzuela@arauco.com

Las escuelas que resulten preseleccionadas como semifinalistas deberán enviar un video de acuerdo con la pauta indicada en el Anexo 2.

5. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y PRESELECCIÓN

Fundación Educacional Arauco se responsabilizará de revisar los formularios enviados por los establecimientos postulantes para confirmar que cumplen con los requisitos solicitados.

Del total de postulantes, Fundación Educacional Arauco realizará una preselección si es que hubieren 8 o más escuelas postulantes, dejando a 7 escuelas (pudiendo quedar vacantes si no existen postulantes que cumplan los criterios de selección), quienes serán posteriormente presentados al jurado. Para este efecto se conformará una comisión integrada por profesionales de Fundación Educacional Arauco que evaluarán las postulaciones de acuerdo con los criterios de valoración descritos en el anexo 1.

6. DEFINICIÓN DE LA ESCUELA GANADORA

Para escoger a la escuela ganadora, se convocará a un jurado que revisará los antecedentes enviados de las escuelas finalistas.

El jurado estará conformado por 5 integrantes: 2 profesionales de Fundación Educacional Arauco y 3 profesionales externos. Los representantes externos consideran 1 persona de instituciones gubernamentales del ámbito educativo (MINEDUC, Agencia de la Calidad de la Educación o Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas), 1 representante de instituciones académicas vinculadas a educación (Universidades o centros asociados), y 1 representante de instituciones educativas vinculadas a la sociedad civil (Fundaciones u organizaciones educativas).

El jurado tendrá la misión de elegir a 3 finalistas, entre los cuales definirán a un ganador que se dará a conocer en la ceremonia del mes de diciembre. Además, velarán tanto por la transparencia y la validez del proceso, como por que la decisión esté fundamentada en los criterios de evaluación definidos en las bases (Anexo 1).

7. RESULTADOS

Los resultados serán informados a todos los postulantes, así como también a sus respectivas autoridades comunales (a través de correo electrónico, comunicación telefónica o envío de cartas) durante el mes de octubre de 2024. Posteriormente, Fundación Educacional Arauco definirá junto a la escuela ganadora el producto o insumo con el cual será beneficiado.

Con el fin de estimular la participación de escuelas y promover este reconocimiento, Fundación Educacional Arauco podrá difundir los resultados mediante reportajes, artículos y publicaciones en medios masivos.

8. ELECCIÓN DE PRODUCTOS O INSUMOS

La escuela ganadora deberá elegir entre opciones de productos o insumos que favorezcan el aprendizaje y/o el bienestar de sus estudiantes. Entre las opciones podemos mencionar: Implementación de Biblioteca, Ludoteca, adquisición de implementos tecnológicos (Tablet o computadores) o Implementos deportivos.

Este proceso será coordinado con la encargada territorial de la región a la cual pertenezca la escuela ganadora, lo que está indicado en el punto 4.

9. IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de apoyar la buena implementación del producto o insumo con el cual fue beneficiado la escuela, esta se deberá comprometer a entregar información y/o evidencia de su utilización (fotografías, encuesta de satisfacción, número de usuarios u otra información solicitada).

10. CONDICIONES

En caso de que la escuela ganadora no entregue los antecedentes solicitados o no realice la elección del estímulo, el reconocimiento podrá ser declarado desierto y no se asignarán los recursos estipulados.

Actividad	Fecha
Elección de estímulo	Noviembre 2024
Documento de recepción de productos	Marzo 2025
Implementación del insumo o producto adquirido para la escuela ganadora y entrega de evidencia del funcionamiento	Marzo a junio de 2025

ANEXO 1

Criterios de Valoración de las prácticas

(Criterio 1 Desarrollado por Fundación Educacional Arauco y Criterios 2 al 8 elaborados por la Agencia de Calidad de la Educación, año 2017 – libro “Se puede”).

N°	Criterio	Descriptor	Subcriterio	Descripción
1	Desarrollo del trabajo colaborativo	La práctica se desarrolla colaborativamente	Trabajo colaborativo	Se refiere a trabajar en conjunto para solucionar un problema o abordar una tarea, teniendo un objetivo común, y velando porque no solo la actuación individual, sino que la de todo el colectivo, se fortalezca. Se incluye docentes y estudiantes.
2	Relevancia educativa	La práctica está orientada al desarrollo de los estudiantes y al mejoramiento institucional.	Desarrollo de los estudiantes	Refiere a aspectos centrales del desarrollo (cognitivo, social, físico, valórico, emocional, entre otros) de los estudiantes en forma directa o indirecta.
			Mejoramiento	Da cuenta de aspectos y procesos que generan o fortalecen cambios institucionales, como acciones de autoevaluación, instancias de reflexión colectiva y disposición al cambio de los actores, entre otros.
3	Sistematicidad	La práctica está organizada y se desarrolla regularmente	Organización	La práctica tiene una estructura con objetivos claros. Sus actividades son secuenciadas y responden a los objetivos planteados.
			Regularidad	Se realiza con una periodicidad acorde a lo previsto para el logro de los objetivos propuestos.
4	Institucionalización	Es una forma de trabajo asumida por la comunidad educativa, articulada al proyecto y sostenible en el tiempo.	Articulación	Es una práctica vinculada a otras acciones institucionales, desarrollada por la mayor parte de los participantes a los que atañe. No es una acción aislada; está asumida, avalada y promovida por las autoridades y es significativa para la comunidad educativa.
			Sostenibilidad	La comunidad educativa ha sido capaz de mantener, reforzar y consolidar la experiencia en el tiempo y existen evidencias de su proyección más allá de la presencia o ausencia de uno o más de sus responsables.
5	Evaluación	La práctica presenta acciones de monitoreo y evaluación basada en evidencias.	Monitoreo	La práctica contempla mecanismos de monitoreo y utiliza la información generada para su constante mejora.
			Evidencia y registro	El establecimiento cuenta con productos y documentos utilizados en el proceso y asociados a los resultados obtenidos.
6	Efectividad	La práctica logra sus objetivos	Responde a las necesidades para las que fue creada e incluso puede presentar otros efectos beneficiosos.	



7	Innovación	Práctica novedosa en esa comunidad	Es una solución o alternativa pertinente y original para esa comunidad educativa en particular. No era parte de la forma de trabajo o de la cultura escolar antes de su puesta en marcha o ha implicado un cambio mayor.
8	Potencial movilizador	La práctica ilustra el mejoramiento contextualizado	Se desarrolla en un contexto social, económico y administrativo similar al de otros establecimientos educacionales que requieren mejorar, por ende, es susceptible de ser un referente.